

	COMUNICACIÓN REQUISITOS CONTROL Y SEGUIMIENTO	EDICIÓN 0
	F04-2-4	Página 1 de 6

Estimado proveedor,

En cumplimiento del punto 8.4.3.e) de la norma ISO 9001:2015, y conforme al Sistema de Gestión de Calidad implantado en AUTOMATISMOS TEINCO, S.L., le comunicamos que los requisitos recogidos en nuestro procedimiento de evaluación de proveedores para llevar a cabo el control y seguimiento del desempeño de nuestros proveedores externos es el siguiente:

Cada doce meses el departamento de Calidad evalúa el desempeño de cada proveedor, para ello tiene en cuenta los incumplimientos detectados durante el período analizado y el número de pedidos servidos, obteniendo un Índice de Reclamaciones-----
- $I_1 = (N^{\circ} \text{ de incidencias} / N^{\circ} \text{ de pedidos en el período de estudio}) \times 100$

En caso de que el valor de este índice resulte superior al 50%, se estudiará conjuntamente con Gerencia y el Responsable de compras la continuidad o no como proveedor Apto.

Si se encontrase en esta situación se le comunicará, con el fin de que tome las medidas oportunas y poder seguir manteniendo la relación comercial.

Les saluda atentamente,